Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SALAS ASTORGA Luis Lizandro FAU 20338915471 hard
Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2024 12:01:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 000280-2024-IRTP-OA

VISTO:

La Carta N° 001-2024-AS11, de fecha 09 de octubre de 2024, mediante el cual los miembros del Comité de Selección remiten para aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°11-2024-IRTP, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA LA PLATAFORMA TRANSMISIÓN STREAMING EN VIVO Y VIDEO BAJO DEMANDA DEL IRTP", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 000271-2024-IRTP-OA, de fecha 02 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA LA PLATAFORMA TRANSMISIÓN STREAMING EN VIVO Y VIDEO BAJO DEMANDA DEL IRTP"; y se Designó a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley, dispone: "(…) El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado"; mientras que el numeral 47.4 del referido artículo señala: "(…) Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley, estable las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley el Comité de Selección designado por la Entidad tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada N°11-2024-IRTP, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA LA PLATAFORMA TRANSMISIÓN STREAMING EN VIVO Y VIDEO BAJO DEMANDA DEL IRTP";

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024
Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ
Firmado digitalmente por TISNADO IPANAQUE Jorge Ricardo FAU 20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2024 20:30:22 -05:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2019-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **NFGDZ6D**

Que, en dicho contexto, mediante Carta N° 001-2024-AS11, de fecha 09 de octubre de 2024, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°11-2024-IRTP, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA LA PLATAFORMA TRANSMISIÓN STREAMING EN VIVO Y VIDEO BAJO DEMANDA DEL IRTP", solicitan aprobar las Bases del mencionado procedimiento de selección, adjuntando para ello: i) expediente de contratación, y ii) Bases administrativas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, ha delegado en el Jefe de la Oficina de Administración, en el inciso e) del numeral 2.1 del artículo 2°, la facultad de aprobar mediante Resolución las bases de los procedimientos de selección como el caso de la Adjudicación Simplificada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, que aprueba la delegación de facultades del IRTP y modificatoria;

Con la visación del Área de Logística y de acuerdo a lo expuesto resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar las bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°11-2024-IRTP, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA LA PLATAFORMA TRANSMISIÓN STREAMING EN VIVO Y VIDEO BAJO DEMANDA DEL IRTP", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo Segundo. – Encargar al Área de Logística remita copia de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°11-2024-IRTP, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA LA PLATAFORMA TRANSMISIÓN STREAMING EN VIVO Y VIDEO BAJO DEMANDA DEL IRTP";

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP. (www.irtp.com.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado por
«LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA»
«JEFE »
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **NFGDZ6D**